

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATACIÓN DE "DESARROLLO DE  
VIVIENDAS TIPO DE PROGRAMA DE  
HABITABILIDAD RURAL CON  
CARACTERÍSTICAS PARTICULARES  
POR ZONA GEOGRÁFICA ZONA  
COSTERA, ZONA CORDILLERADA Y  
ZONA VALLE DE LA REGIÓN DE LA  
ARAUCANÍA.**

**EXENTA N° 222**

**TEMUCO, 07 de Marzo de 2024**

**VISTO**

Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley 397, de 1976, que contiene el reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Supremo N° 53, de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican; Resolución Exenta N° 9.590, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales de los actos que quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; El Decreto Supremo (V y U) N° 09 de 24/01/2017, que designa como subrogante a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía;

**CONSIDERANDO**

- a) Que, La Seremi de Vivienda y Urbanismo, de La región de La Araucanía, requiere contratar "Desarrollo de vivienda tipo para programas de habilidad rural con características particular por zona geográfica zona costera, zona cordillerana y zona valle de la región de La Araucanía"
- b) La Resolución Exenta Electrónica N° 128, (V. y U) de fecha 15/02/2024 que autorizó el llamado a licitación pública denominada ID 660-1-LE24, destinada a contratar "Desarrollo de vivienda tipo para programas de habilidad rural con características particular por zona geográfica zona costera, zona cordillerana y zona valle de la Región de la Araucanía"; se aprobaron las base administrativas, las técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluación..
- c) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentaron cinco (5) consultas, las que fueron respondidas con fecha 19 de febrero del 2024 a través del foro consulta del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas.
- d) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el 27 de febrero del 2024, presentándose dos proponentes, a saber:

RUT	RAZON SOCIAL
16.099.081-3	Manuel de La Fuente Traverso.
9.370.661-7	Mauricio Garrido Pacheco .

Según consta en el acta de apertura electrónica, en donde se rechaza oferta de proveedor Manuel de la Fuente Traverso, RUT 16.099.081-3, por no cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en el punto 1.7 "Antecedentes a Incluir de las bases de licitación en la presentación de las propuestas"

- e) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación la Comisión Evaluadora confecciono la correspondiente acta de evaluación, con fecha 01 de marzo del 2024.
- f) Que, los integrantes de la comisión Evaluadora no incurrir en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1. "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fecha 01 de marzo de 2024.
- g) Que, la Comisión Evaluación aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecidas en el punto 1.9.3. de las bases de licitación, a la propuesta presentada que cumplió con los requisitos señalados en el literal precedente, quien obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)	PROPUESTA TÉCNICA (85%)	PROPUESTA ECONÓMICA (5%)	PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	
MAURICIO ANDRÉS GARRIDO PACHECO	9.370.661-7	5	85	5	95

- h) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública 660-1-LE24 al proponente Mauricio Andrés Garrido Pacheco, RUT 9.370.661-7, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5. Requisitos para participar en la licitación y 1.6 Requisitos de admisibilidad de las ofertas de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 95 puntos de evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del servicio.
- i) Que la Adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- j) Que, existe disponibilidad de fondos del Programa de Gestión de Calidad del presupuesto de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, para adjudicar la adquisición indicada en el literal a.; por lo que, dicto lo siguiente,

## RESOLUCIÓN

- 1) **APRUÉBASE** las respuestas de fecha 19 de febrero de 2024 otorgada a cinco (5) consultas efectuadas en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 660-1-LE24, destinada a contratar "Desarrollo de viviendas tipo de programa de habitabilidad rural con características particulares por zona geográfica zona costera, zona cordillerana y zona valle de La región de la Araucanía"
- 2) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 660-1-LE24, destinada a contratar "Desarrollo de viviendas tipo de programa de habitabilidad rural con características particulares por zona geográfica zona costera, zona cordillerana y zona valle de La región de la Araucanía", al proponente Mauricio Andrés Garrido Pacheco, RUT 9.370.661- 7; en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar de la licitación" y 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 95,00 puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio.
- 3) **SUSCRÍBASE** contrato entre la Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y el proponente Mauricio Andrés Garrido Pacheco, RUT 9.370.661- 7, para la contratación del servicio de consultoría "Desarrollo de viviendas tipo de programa de habitabilidad rural con características particulares

por zona geográfica zona costera, zona cordillerana y zona valle de La región de la Araucanía”, por un monto total de \$18.000.000.- (Dieciocho millones de pesos), incluido impuesto.

- 4) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$18.000.000 (Dieciocho millones de pesos), incluido impuesto al subtítulo 33, Ítem 01, asignación 129, del presupuesto vigente de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.
- 5) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal [www.mercado publico.cl](http://www.mercado publico.cl).

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
13900814	SEREMI (99)	SEREMI IX	33 (Transferencias de capital)	01 (Al sector privado)	129 (Gastos administrativos de subsidio)

**ISIDORA JOSE GARCIA HOT**

E=igarciah@minvu.cl, CN=ISIDORA JOSE GARCIA HOT, T=JEFA DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS, OU=Terminos de uso en [www.esign-la.com/acuerdoterceros](http://www.esign-la.com/acuerdoterceros), O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=TEMUCO, S=NOVENA - REGION DE LA ARAUCANIA, C=CL

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Asesor Jurica.
- Oficina de partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección “Verificación de Documentación Electrónica”, con la siguiente información:

Folio: **222**

Timbre: **jqg5g22fdq**